Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/15 de fecha 31 de julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 056-002/15

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTOS: La Nota Interna PR/GAF/N° 90/15, de fecha 21 de julio de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de julio de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

El Memorando PR/GAF/N° 91/15 de fecha 22 de julio de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de julio de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Complementario N° 1 del Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 014-025/15, de fecha 12 de marzo de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se autorizó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a reprogramar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) a afectos de modificar la modalidad, pasando a ser por Subasta a la Baja Electrónica (SBE);

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 2777/15, de fecha 10 de abril de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 119.000.000.000.- (Guaraníes ciento diez y nueve mil millones), y afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 972/15, de fecha 10 de abril de 2015. Cabe mencionar que la presente Contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 345.708.568.080.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco mil setecientos ocho millones

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

04 AGO 2015

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

quinientos sesenta y ocho mil ochenta) y afectará al Ejercicio Fiscal 2016, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 286/15, de fecha 13 de abril de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Notas Internas de fechas 01 y 06 de julio de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial y Complementario N° 1 en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 046-001/15, de fecha 09 de julio de 2015, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y se declaró desierto los Ítems N° 91 "Pentoxifilina", N° 96 "Propiltiouracilo", N° 187; en base a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. a) de Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Memorando de fecha 16 de julio de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, el Consejo de Administración en uso de las atribuciones otorgadas por la Carta Organica del IPS, en Sesión N° 056/15 procedió al análisis de los ítems a ser individualizados, sobre los cuales, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó cuanto sigue:

- Adjudicar el Ítem N° 165 a la firma CASA BOLLER S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Legislación Vigente que rige la materia;
- Adjudicar el Ítem N° 123 "Bortezomib" a la firma Vicente Scavone & Cía. C.E.I.S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - masicar

RESOLUCIÓN Nº 056-002/15

Que, por Resolución C.A. Nº 050-001/15, de fecha 22 de julio de 2015, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; se declararon desiertos los Ítems N° 89 "PENICILINA G BENZATINICA", N° 100 "SALBUTAMOL" y N° 186 "AGUA DESTILADA", y se canceló el Ítem Nº 196 "SOLUCIÓN GLUCOSADA HIPERTÓNICA";

Que, por Resolución C.A. Nº 050-002/15, de fecha 22 de julio de 2015, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. Nº 050-003/15, de fecha 22 de julio de 2015, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. Nº 050-004/15, de fecha 22 de julio de 2015, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. Nº 050-005/15, de fecha 22 de julio de 2015, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, en Sesión Nº 056/15, de fecha 31 de julio de 2015, el Consejo de Administración luego de un análisis exhaustivo;

- Estimó conveniente adjudicar el Ítem Nº 165, en el presente acto administrativo, conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" a la firma Casa Boller S.A., considerando que por Nota Interna SC Nº 050-0652/15, de fecha 22 de julio de 2015, se solicitó a la firma Libra Paraguay S.A., la presentación de la muestra del referido ítem y no se obtuvo respuesta por parte de la firma,
- Estimó necesario adherirse a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, con relación al Ítem N° 123 "Bortezomib", adjudicando, a la firma Vicente Scavone & Cia. C.E.I.S.A., por la cantidad mínima, en atención a la Circular Nº 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, que establece: "…*Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...", además de cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; descalificando a las demás ofertas por incumplimiento de lo establecido en la Sección VII. Anexos, Punto 9, en el inciso a), del Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Ítem N° 165 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma CASA BOLLER S.A. por un monto total de G. 4.356.000.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos cincuenta y seis millones), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

CASA BOLLER S.A.

Item	Cod.	Cod. Cat,	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca/Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANT. MAX. IVA INCLUIDO
165	624	51182304	001	OCTREOTIDA ACETATO	20 MG	INYECTABLE / AMPOLLA/' ACCIÓN PROLONGADA	AMPOLLA	UNIDAD	SANDOSTATIN LAR/ SUIZA	240	480	9.075.000	4.356.000.000

Monto total adjudicado – Ítem N° 165 de la LPN – SBE N° 17/15: G. 4.356.000.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos cincuenta y seis millones), IVA Incluido.

2°) Adjudicar el Ítem N° 123 "Bortezomib", de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma Vicente Scavone & Cia. C.E.I.S.A., por un monto total de G. 3.527.280.000.- (Guaraníes tres mil quinientos veinte y siete millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

Item	Cod.	Cod. Cat,	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca/Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANT. MAX. IVA INCLUIDO
123	9.978	51111512	002	BORTEZOMIB	3,5 mg	INYECTABLE / AMPOLLA	AMPOLLA	UNIDAD	VELCADE/ ESTADOS UNIDOS - FRANCIA - ARGENTINA	276	552	6.390.000	3.527.280.000
													3.527.280.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Monto total adjudicado – Ítem N° 123 de la LPN – SBE N° 17/15: G. 3.527.280.000.- (Guaraníes tres mil quinientos veinte y siete millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido.

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la notificación de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando la presentación de los documentos respectivos para la firma de los mismos.----------

4°) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Disponer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SC/ac

SECRETARIA GENERAL - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.